



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION Extraordinaria, CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 23 de junio de 2015

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Andrés Hernáiz de Sixte.

Concejales

D. José María Mayor de Mato

D^a Ana María Galán Morato

D^a Carmen Carretero Pajero

D^a Azahara Gordo Morera

D. Juan Salgado Morgado

D. José Enrique Pacheco Bautista

D. Roque Antonio Jociles Molina

D. Francisco Redondo Rivera

D^a M^a Remedios Alejo Rodríguez

D. Francisco Macías Córdoba

D^a Laura Victoria Loiro Reino

D. Juan Manuel Tarrío de la Paz

No asiste

Secretario

D. Miguel Ángel Bermejo Pacheco

En San Vicente de Alcántara a **veintitrés de junio de dos mil quince**, siendo las **veinte horas**, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores componentes del Ayuntamiento Pleno, al margen relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Andrés Hernáiz de Sixte, con el fin de proceder al examen y aprobación de los asuntos que constituyen el orden del día, previa citación girada al efecto.

I. DECLARACIÓN URGENCIA

Por el Sr. Alcalde se justifica la urgencia.

Sometido a votación la urgencia se aprueba por unanimidad.

II. INFORMACION DE LA PRESIDENCIA

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de los Decretos de organización del Ayuntamiento, de fecha 22 de junio de 2015, cuyo contenido es el que sigue:

Primero. Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento a los siguientes Concejales, por el orden que se indica:

1. D. José María Mayor de Mato
2. D^a Ana María Galán Morato
3. D^a Carmen Carretero Pajero
4. D^a Azahara Gordo Morera

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo. Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales, que no superan el tercio del número legal de los miembros que componen la Corporación:

D. José María Mayor de Mato

D^a Ana María Galán Morato

D^a Carmen Carretero Pajero

D^a Azahara Gordo Morera

Tercero. Establecer las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, que tendrán lugar **el primer y tercer martes de cada mes** en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento. Si fuere festivo alguno de ellos, se podrá adelantar o retrasar la fecha sin que exceda de tres días.

Cuarto. Corresponde a la Junta de Gobierno Local, además de la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, las siguientes competencias que se delegan:

1. *El otorgamiento de licencias urbanísticas cuyo presupuesto rebase la cifra de 6.000,00 euros, salvo que las Ordenanzas o leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno o a la Junta de Gobierno Local.*
2. *La aprobación de los padrones y documentos fiscales, cargos y liquidaciones.*
3. *El otorgamiento de las licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno o a la Junta de Gobierno Local.*
4. *La resolución de peticiones y solicitudes que no sean competencia del Pleno.*
5. *La facultad de resolución de los recursos de reposición contra los actos dictados por la misma.*

Quinto. Las distintas Áreas de Servicios quedan asignadas como se indica a continuación:

D. José María Mayor de Mato: Hacienda, Personal, Empleo, Comunicación y Participación ciudadana y Desarrollo Rural.

D^a Carmen Carretero Pajero: Cultura y Educación

D. José Enrique Pacheco Bautista: Deportes y Medio Ambiente

D^a Azahara Gordo Morera: Igualdad y Juventud

D^a Ana María Galán Morato: Bienestar Social y Sanidad

D. Andrés Hernáiz de Sixte: Infraestructura, Urbanismo, Parque móvil, Servicios Municipales, Protección Civil e Industria.

D. Juan Salgado Morgado: Festejos, Tráfico y Cementerio.

III. CREACIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS

Por el Grupo PSOE se propone la creación de las siguientes Comisiones Informativas para el estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno, con la composición que se indica:

- 1.- Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos
- 2.- Infraestructura y Urbanismo
- 3.- Medio Ambiente
- 4.- Tráfico y Parque Móvil
- 5.- Servicios Municipales
- 6.- Educación
- 7.- Cultura
- 8.- Desarrollo Rural
- 9.- Igualdad
- 10.- Deportes
- 11.- Festejos
- 12.- Juventud
- 13.- Bienestar Social
- 14.- Protección Civil
- 15.- Comunicación y Participación Ciudadana

- 16.- Sanidad
- 17.- Industria
- 18.- Personal y Empleo.

Composición de las Comisiones:

PSOE: 4 concejales
P.P.: 1 concejal
Ganemos-IU-LV: 1 concejal
Extremeños: 1 concejal

Sometido a votación se aprueba por siete votos a favor y seis abstenciones, de los concejales del resto de grupo políticos.

IV. PERIODICIDAD SESIONES ORDINARIAS DE PLENO

Por el Grupo PSOE se propone la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno el segundo martes de los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

V. REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN ÓRGANOS COLEGIADOS

Por el Grupo PSOE se hace la siguiente propuesta de nombramiento de representantes del Ayuntamiento en Órganos colegiados:

Consejo Escolar:

a) I.E.S:

Titular: Carmen Carretero Pajero
Suplente: Azahara Gordo Morera

b) Colegio Público P. Vilallonga:

Titular: Azahara Gordo Morera
Suplente: Carmen Carretero Pajero

Hogar Club de la Tercera Edad

Titular: Ana María Galán Morato
Suplente: Azahara Gordo Morera

Asociación Sierra de San Pedro-Los Baldíos:

Titular: José María Mayor de Mato
Suplente: Juan Salgado Morgado

Mancomunidad Integral Sierra de San Pedro

Titular: Andrés Hernáiz de Sixte
Suplente: Juan Salgado Morgado

Sometido a votación se aprueba por siete votos a favor y seis abstenciones, del resto de grupos políticos, con la alegación por parte del portavoz del PP, de que les gustaría participar.

VI. ASIGNACIONES DE MIEMBROS DE LA COPORACION Y ASISTENCIA SESIONES

Por el Grupo PSOE se hace la siguiente propuesta:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 75.bis de la Ley 7/85, de 2 de abril (LBRL), según su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, donde se establece el régimen retributivo de los miembros y del personal al servicio de las EELL, así como el Real Decreto-Ley de medidas de reforma en materia de infraestructuras y de transporte y otras medidas económicas, por el que se introducen en la Ley de Presupuestos Generales del Estado los límites retributivos de los miembros de las EELL, las retribuciones, dietas por asistencias e indemnizaciones de los miembros y asignaciones a los Grupos políticos para el desempeño de las funciones que la ley les atribuye, serán las siguientes:

a) Retribuciones:

Los cargos con dedicación exclusiva percibirán las siguientes retribuciones netas por catorce mensualidades:

Alcaldía: 2.268,84 euros

Sometido a votación se aprueba por siete votos a favor, cuatro abstenciones, de los concejales del PP y Extremeños, y dos en contra, de los concejales de Ganemos-IU-LV, con la alegación de que les parece excesivo.

b) Asistencias:

Los miembros de la Corporación que ejerzan su cargo sin dedicación, ya sea exclusiva o parcial, percibirán, en concepto de asistencia a la totalidad de las sesiones de pleno, comisiones informativas y junta de gobierno local, la cantidad de 300,00 euros por doce mensualidades, reduciéndose la parte proporcional por ausencias.

A efecto del cómputo anual por concurrencia a los órganos citados en el párrafo anterior, se entenderán 12 asistencias justificadas, previa certificación del Secretario del Ayuntamiento.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

c) Asignación de Grupos Políticos:

- 150,00 euros más 50 euros por cada concejal.

Sometido a votación se aprueba por doce votos a favor y una abstención, del concejal de Extremeños.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las veinte horas y cuarenta minutos. De lo que yo, el Secretario, certifico.